

Bogotá, D.C.,

Señora:

MARTHA IMELDA OTALORA

MAIL: pau_paniagua@yahoo.es

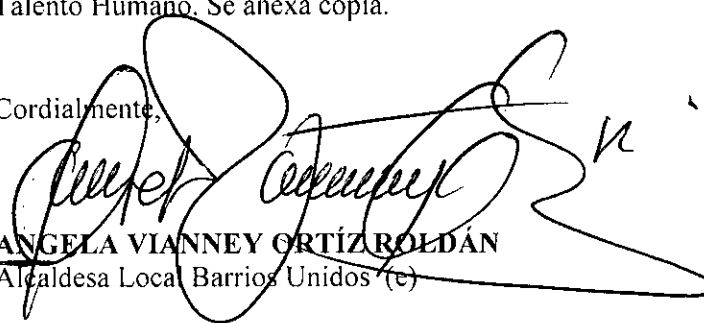
Asunto: Orfeo 2017621006815-2. Del 22 de agosto de 2017. Derecho de Petición.

Atento saludo.

Con relación al asunto me permito remitir en formato Excel los contratos de prestación de servicios suscritos a través del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS, durante la vigencia del 2017 a la fecha.

Con relación al personal de planta permanente, temporal, libre nombramiento y remoción y/o otras modalidades de contratación laboral me permito informar que de conformidad con lo previsto en el Artículo 21 del Código de procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, modificado por la ley 1755 de 2015; en razón a su competencia y especialidad se remite su comunicación a la Dirección del Talento Humano. Se anexa copia.

Cordialmente,


ANGELA VIANNEY ORTÍZ ROLDÁN
Alcaldesa Local Barrios Unidos (e)

Añexo: Se anexa archivo Excel.

Proyectó: Esperanza Campiño- Abogada FDLBUN ^{AM}
Revisó/ Aprobó: Oscar Eduardo Pinilla Pinilla. Abogado Asesor Contratista ^{OP}